

El apoyo del trabajador social al paciente reumático



Sagrario Moreno Rodríguez y Piedad Gil Sánchez

Servicios de Asistencia Social de Atención Primaria del Área 5 de la Comunidad de Madrid

Las actuaciones del trabajador social con el enfermo reumático pretenden incidir a distintos niveles (individual, familiar y comunitario) y en varios aspectos:

- Apoyo emocional, mediante técnicas, como la escucha activa y la empatía, al proceso que vive la persona de aceptación, cambio y/o adaptación ante las situaciones problemáticas o conflictos personales.
- Motivación y capacitación de la persona y de su familia para que sean agentes activos de su propio cambio.
- Orientación a los pacientes para que elijan, entre las diferentes opciones, aquello que mejor se adapte a sus necesidades o expectativas.
- Enlace entre los profesionales sanitarios y el tejido asociativo de la comunidad.
- Información y asesoramiento sobre prestaciones y recursos socio-sanitarios y su correcta utilización.

Nos centraremos aquí en el desarrollo de este último punto por entender que puede ser el de mayor interés para los pacientes reumatológicos.

El trabajo social en Salud tiene por objeto la **identificación, prevención y tratamiento** de los problemas que aparecen en situaciones de crisis o enfermedad

RECURSOS Y PRESTACIONES SOCIALES

A efectos de claridad, hemos optado por clasificar los diversos recursos y prestaciones según el lugar donde se solicitan.

■ IMSALUD (Centros de salud, Centros de especialidades, Hospitales)

- Solicitud de PRÓTESIS. Según catálogo general de material ortoprotésico del IMSALUD: prótesis de miembro superior, inferior, sillas de ruedas, material antiescaras, órtesis de columna vertebral, etc.
- Solicitud de REINTEGRO DE GASTO. Farmacia, Asistencia sanitaria, Supuestos legales (IVE), Entregas por desplazamientos fuera del lugar de residencia (ambulancias), etc.
- Solicitud de PRÓTESIS con FACTURA

PROFORMA (ENDOSO). Requisito imprescindible: Informe social de Trabajador social de Salud.

■ INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)

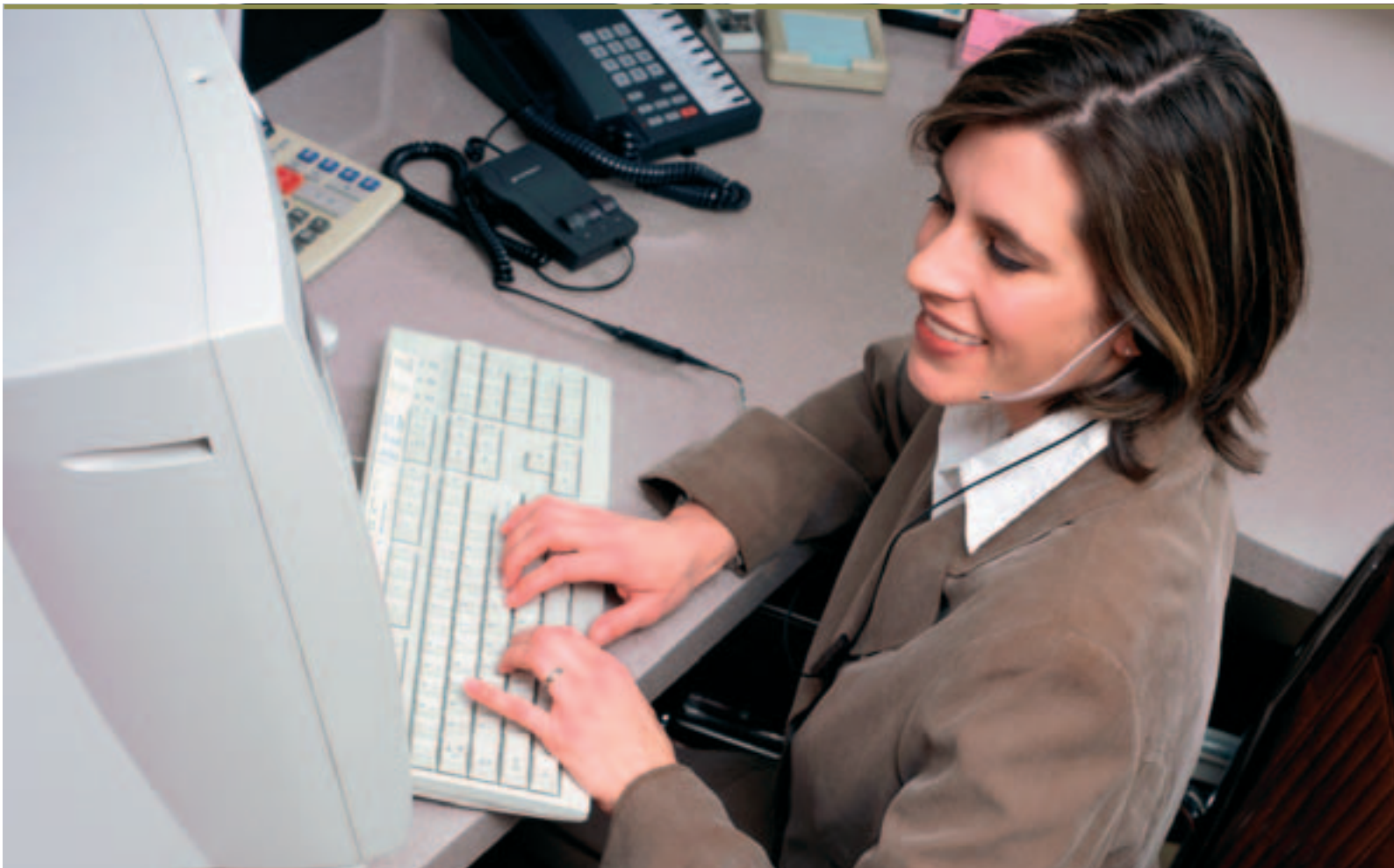
- Valoraciones de incapacidad para la obtención de pensión de jubilación por invalidez (aplicable sólo al sistema contributivo). La invalidez puede ser temporal o permanente, y de tres tipos: total, absoluta y gran invalidez.

■ Comunidad de Madrid

1) Centros BASE

- Valoración de incapacidad para la obtención de CERTIFICADO de minusvalía.
 - A) Con un grado mínimo del 33% de minusvalía se tiene acceso a:
 - Puntuación en baremo de solicitud de vivienda.

Como parte del tejido social, las asociaciones facilitan información, asesoramiento y apoyo a afectados y familia. Promueven y desarrollan, tanto a nivel individual como colectivo, la lucha contra las enfermedades reumáticas



- Descuentos en actividades en centros de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento.
- Desgravaciones en la declaración de la renta.
- Asesoramiento laboral, talleres y cursos.

B) Con un grado de minusvalía del 65% o más, las personas menores de 65 años que no tengan las cotizaciones mínimas necesarias por el sistema contributivo podrán solicitar una pensión NO CONTRIBUTIVA.

Las personas mayores de 65 años que no tengan las cotizaciones mínimas necesarias por el sistema contributivo podrán solicitar, por razón de su edad, una pensión NO CONTRIBUTIVA.

2) Programas de ayudas económicas

- A familias que atienden en su domicilio a personas mayores dependientes. La finalidad es ayudar a las familias cuidadoras para hacer frente a los gastos ocasionados

por la atención a la persona mayor, y favorecer la permanencia de esta en su entorno familiar y social. La adjudicación se realiza según baremo.

- A personas mayores para prótesis dentales (adjudicación según baremo).

3) Residencias (adjudicación según baremo)

- Estancia PERMANENTE:
 - Financiación total (80% de la pensión del solicitante). Para

- personas válidas y asistidas.
- Financiación parcial (la plaza solicitada tiene precio establecido). Sólo para personas asistidas.
- Estancia TEMPORAL (máximo 3 meses), con características similares a las de financiación total.
- Estancias durante el PERIODO ESTIVAL, para facilitar las vacaciones de la familia conviviente. Alojamiento en residencia asistida durante un periodo de 21 días.

■ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO)

Programa de termalismo social (ámbito nacional). Dirigido a personas válidas pensionistas del sistema de Seguridad Social por los conceptos de jubilación o de invalidez, y por el concepto de viudedad o de otras pensiones únicamente cuando el beneficiario haya cumplido los 60 años de edad. El solicitante no deberá padecer trastornos mentales graves ni enfermedad infecto-contagiosa.

El solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge o de la persona con quien conviva en relación de pareja, para la que no se exige la obligación de percibir pensión de la Seguridad Social.

La adjudicación se realiza según un baremo de puntos.

En el IMSALUD (Centros de salud, Centros de especialidades, Hospitales) se puede llevar a cabo la solicitud de prótesis. Según catálogo general de material ortoprotésico del IMSALUD

TEJIDO SOCIAL

■ ASOCIACIONES

Facilitan información, asesoramiento y apoyo a afectados y familia. Promueven y desarrollan, tanto a nivel individual como social, la lucha contra las enfermedades reumáticas y sus consecuencias. Promocionan y sirven de base a los grupos de ayuda mutua y al voluntariado.

■ GRUPOS DE AYUDA MUTUA

Están formados por familiares y afectados que se reúnen para compartir sus experiencias y conocimientos con la finalidad de ayudarse mutuamente.

■ VOLUNTARIADO

Lo forman personas que, de manera altruista, facilitan servicios de apoyo, tanto dentro como fuera del domicilio, a otras personas que lo necesitan (visitas, acompañamiento, paseos, etc.).

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

■ S.A.D

(Servicio de ayuda a domicilio). Dirigido a personas con pérdida de su autonomía personal. Comprende ayuda en el hogar, compra y aseo personal, lavandería y comida en domicilio.

■ TELEASISTENCIAS

Sistema por el que la persona activa una señal de aviso que se recoge en una central de escucha, desde donde se coordinan las actuaciones necesarias. Servicio gratuito para personas mayores de 80 años.

■ ESTANCIAS EN CENTROS DE DÍA

Dirigidas a personas que, por determinadas circunstancias personales, familiares y/o de salud, pueden beneficiarse de los distintos servicios y actividades de ocio que ofrecen estos centros. Si el paciente lo necesita, se facilita el transporte

El Instituto Nacional de la Seguridad Social tramita las valoraciones de **incapacidad para la obtención de pensión de jubilación por invalidez temporal o permanente, total, absoluta y gran invalidez**

entre el centro y el domicilio.

■ TRAMITACIÓN de residencias, camas articuladas y Programas de ayudas económicas para personas dependientes y para prótesis dentales (Comunidad de Madrid).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

■ CAF (Centros de Apoyo a las Familias)

Dependen del Departamento de Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Servicio gratuito dirigido a todas las familias empadronadas en el municipio de Madrid. Ofrecen información, orientación y asesoramiento psicológico, jurídico y/o social para dar una respuesta de carácter multidisciplinar a las necesidades y expectativas de las familias.

La información recogida en este artículo tan sólo pretende ser un resumen de los principales recursos existentes. Somos conscientes, según nuestra práctica diaria, de que resultan escasos e insuficientes para las necesidades de la población. No obstante, si precisa una información más completa, siempre puede dirigirse a su Trabajador social de Salud.